

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2738 BARCELONA

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 3145/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198016765.

Fecha del auto de declaración. 13 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. ANGARA 3000, S.L., con CIF B64494966.

Administrador concursal. Se ha designado como Administrador concursal a ADVANTE FORENSE & CONCURSAL, S.L.P., con CIF B65712697 y domicilio profesional en avenida Diagonal nº 482, 1ª planta (08006 Barcelona), teléfono 934 158 877 y correo electrónico concursal@advante.com quien designa a Oriol Ripoll Pañella con DNI 79290450C para que le represente en el presente procedimiento.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

LLamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar de la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111 (Edifici C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200003035-1